



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2014 sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Sector SUP-SE-02, Bodegones Sur. (2014081560)

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2014, en base al artículo 105 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordó:

1. Revocar la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación y de la operación jurídica complementaria al de reparcelación del Sector SUP-SE-02/202 "Bodegones Sur", aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 13 de septiembre de 2013.
2. Revocar las notificaciones individualizadas cursadas a los interesados respecto a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación y de la operación jurídica complementaria al de reparcelación del Sector SUP-SE-02/202 "Bodegones Sur".
3. Revocar la publicación de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación y de la operación jurídica complementaria al de reparcelación efectuadas en el BOP, DOE y Periódico Hoy.
4. Revocar las notificaciones individualizadas cursadas a los interesados respecto a la aprobación inicial del proyecto de reparcelación y de la operación jurídica complementaria al de reparcelación del Sector SUP-SE-02/202 "Bodegones Sur".
5. Revocar la publicación de la aprobación inicial del proyecto de reparcelación y de la operación jurídica complementaria al de reparcelación efectuadas en el BOP, DOE y Periódico Hoy.

Es por ello que, conforme al art. 108 del Reglamento de Gestión Urbanística y 43.3 de la LSOTEX, se somete nuevamente a información pública la Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación y de la Operación Jurídica Complementaria al de la Reparcelación, del Sector SUP-SE-02/202 "Bodegones Sur" acordada por la Junta de Gobierno local en Sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2013, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de la Delegación de Urbanismo, sita en la calle Concordia 9, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 26 de marzo de 2014. La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, RAQUEL BRAVO INDIANO.